



CONSIDERACIONES SOBRE EL FALLO DE LA SCJN

Ciudad de México a 15 de junio de 2022.

A la luz de la decisión adoptada este miércoles en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Tauromaquia Mexicana se permite compartir las siguientes consideraciones:

De ninguna manera las Ministras y Ministros de la SCJN se pronunciaron a favor o en contra de la prohibición de las corridas de toros en el país. Este no era el tema de análisis.

El fondo de su fallo indica que las entidades federativas no tienen la facultad para emitir una declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial en favor de la Tauromaquia. Se trata de una prerrogativa que corresponde a la Federación, conforme a la interpretación de la Constitución y la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

De manera equivocada y con el propósito de confundir, los grupos prohibicionistas que promueven, bajo una falsa premisa animalista, la cancelación de esta actividad histórica y cultural con 500 años de existencia en nuestro país, pretenden hacer creer que se trata de una decisión que pone fin a las corridas de toros. Nada más falso que esta afirmación.

Siempre apegada al marco legal vigente, la comunidad taurina representada por Tauromaquia Mexicana expresa su respeto por la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

oo-00-oo



YouTube

informacion@tauromaquiamexicana.com



52 55 72205174

WWW.TAUROMAQUIAMEXICANA.COM